



DECRETO N° 310 /

TEMUCO, 27 FEB. 2019

**VISTOS:**

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 15.02.2019, presentada por SOCIEDAD COMERCIAL ESPINOZA LIMITADA

2.- El contrato de Cesión de derechos de fecha 28 de Diciembre de 2018 correspondientes a las patentes de Restaurant diurno rol 4-2596 y Restaurant nocturno rol 4-2597 con dirección comercial en calle Andrés Bello N° 471, entre El Criollito del Mercado E.i.r.l y Sociedad Comercial Espinoza Limitada. Y el contrato de arriendo del local comercial de fecha 01.08.2018.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-2597
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N° 471

Nombre Titular de la Patente	: EL CRIOLLITO DEL MERCADO EIRL
Rut Titular de la Patente	: 76.637.048-9
Dirección Particular	: ANDRES BELLO N° 471

Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL ESPINOZA LIMITADA
RUT Comprador	: 76.901.298-2
Dirección Particular	: ANDRES BELLO N° 471
Nombre del Rep. Legal	: SAMUEL ANDRES ESPINOZA CARVAJAL
Rut Rep. Legal	: 17.827.438-4
Dirección Particular	: ANDRES BELLO N° 471
Fecha de Solicitud	: 15.02.2019
Transferencia N°	: 18
Fecha	: 15.02.2019
D.A. Renovación	: N° 111 DE FECHA 25.01.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**ROGANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/HCR/vnv  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

1608946